

Número 521 (1).—Don Rafael Serafín Vidal Pérez.—Maside (Orense), primera.

3.º Como consecuencia de reclamaciones formuladas, se procede a efectuar los siguientes nombramientos:

Grupo I (Norma 7.ª de la convocatoria: 1)

SEVILLA

Plazas de primera categoría

San Juan de Aznalfarache y agregados.—Don Miguel Acal de la Cámara, número 846 (1).

TOLEDO

Plazas de tercera categoría

Pueblanueva.—Doña Angelina Josefa Perea Ramos, número 336 (1)

Grupo IV (Norma 7.ª de la convocatoria: 4)

Número 1.230.—Don Fernando Aguilera Rus.—Jerez de la Frontera (Cádiz), primera.

Número 2.060.—Doña María Paz Delgado Meirinho.—Maside (Orense), primera.

Número 3.383.—Don Manuel González Romero.—Puerto de Santa María (Cádiz), primera.

Número 3.451.—Don Manuel Piqueras Abad.—Montilla (Córdoba), primera.

Número 5.229.—Doña María Dolores Vicente Carreño.—Roís (La Coruña), primera.

Número 982 (1).—Don Andrés Amador González.—La Carolina (Jaén), primera.

4.º Quedan nombrados igualmente con carácter definitivo todos los comprendidos en la Resolución de 22 de febrero último respecto a los cuales no haya sido modificado su nombramiento en virtud de la presente Orden.

5.º Los nombrados tomarán posesión de su plaza respectiva ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles, si se trata de plaza radicante en la península y de cuarenta y cinco días, también hábiles, si pertenece a la demarcación de las provincias de Baleares, Las Palmas o Santa Cruz de Tenerife; el cómputo del plazo se iniciará a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Por la Jefatura Provincial de Sanidad será tenido en cuenta, cuando proceda, lo señalado en el número 2 del artículo 135 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, que dispone: «Los Farmacéuticos titulares dispondrán de un plazo de noventa días cuando hayan de instalar previamente farmacia en la localidad.»

Los plazos posesorios señalados en los párrafos anteriores podrán ser prorrogados por otros treinta días hábiles por causa de enfermedad o cualquiera otra debidamente justificada, a juicio de la Dirección General de Sanidad, a cuyo efecto dirigirán los interesados su petición a ese Centro directivo antes de transcurrido el primer plazo de posesión.

6.º Los nombramientos serán dirigidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas, aún sin haber tenido entrada en la citada Jefatura los aludidos nombramientos haciendo constar en éstos posteriormente la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquélla tuvo lugar.

7.º Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Farmacéuticos designados se ajustarán en este acto a los preceptos contenidos en la sección primera del capítulo séptimo del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los Farmacéuticos interesados, al tomar posesión, presenten el certificado del cese, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio, o de su prórroga, y el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo, y quedará cesante, causando baja en el Escalafón.

8.º Quedan desestimadas las peticiones y reclamaciones formuladas por los Farmacéuticos titulares que a continuación se relacionan:

a) Por haber sido presentadas fuera del plazo establecido:

D. Francisco Gutiérrez Jiménez.

b) Por no hallarse fundamentadas en relación con las normas de la convocatoria:

D.ª Raquel Arceo Alonso.

D. José María Besora Anglerill.

D. Alberto Cano González.

(1) Número en la oposición resuelta por Orden ministerial de 17 de febrero de 1964.

D. Benito Diéguez Uzelayeta.
D.ª Josefa Fabregat Garreta.
D. Francisco García García.
D. Joaquín Garrido Ramírez
D. Luis Larrea Alonso
D.ª Dulce María Lorenzo Carrasco.
D. José Mascaraque Rincón.
D. Manuel Pizarro Indart.
D. Demetrio Villanueva Varona.
D.ª Lourdes Lucas Padin.

9.º Contra la presente Orden podrán los Farmacéuticos interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante este Ministerio, ajustándose a los plazos y normas contenidos en la Ley de dicha jurisdicción de 27 de diciembre de 1956 y artículo 126-2 de la de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, siendo el último potestativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de junio de 1965 por la que se nombra a doña María Rosa Calvo-Manzano Ruiz Catedrático numerario de «Arpa» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la cátedra de «Arpa» del Real Conservatorio de Música de Madrid; Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta ha sido formulada por voto unánime del Tribunal y en favor de la única aspirante presentada y que, según se deduce del expediente, no se han producido incidentes, ni formulado reclamaciones,

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta unánime del Tribunal y nombrar a doña María Rosa Calvo-Manzano Ruiz Catedrático numerario de «Arpa» del Real Conservatorio de Música de Madrid, con el sueldo anual de 25.000 pesetas por haber vacante en la categoría de ascenso más dos pagas extraordinarias, hasta la efectividad de las nuevas retribuciones de los funcionarios civiles del Estado establecidas por la Ley 31/1965, de 4 de mayo último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 22 de junio de 1965 por la que se nombra Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Avila a don Emilio López Torres.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número cuarto del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio, sobre provisión de cargos de Jefatura en el Departamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Avila al Ingeniero Industrial don Emilio López Torres.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de junio de 1965.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.